



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Buenos Aires 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 18 de abril de 2005.

Expte. N° 8030/05.

RES. C. D. N° 099/05.

VISTO:

La Res. C. D. 073/05 mediante la se autoriza el dictado del Curso de Extensión "Normas de Manipulación de Alimentos", bajo la dirección de las docentes, Bioq. Rosario Gómez de Díaz y Lic. Berta Di Carlo;

La nota presentada por la Bioq. Gómez de Díaz a fs. 22 de las presentes actuaciones, en la que solicita la excepción del pago del arancel fijado para dicho curso, a los alumnos que se encuentran cursando la carrera de Bromatología;

Que la Comisión de Hacienda en su dictamen de fs. 23, aconseja hacer lugar a lo solicitado;

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 13/04/05 aprueba por unanimidad el citado dictamen y resuelve, que en lo sucesivo se encomiende a los Sres. Docentes que, al momento de solicitar autorización para el dictado de cursos, se prevea que el mismo no sea arancelado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Modificar en el Anexo I de la Res. C. D. N° 053/05 el Item "Arancel", dejándose debidamente aclarado que los alumnos que actualmente están cursando la carrera de Bromatología, cuya nómina se explicita seguidamente, no habrán de abonar monto alguno en concepto de arancel:

Leguizamón, Néstor Gabriel
Gutiérrez, Emilia Verónica
Ortíz Sansó, Marta Alicia
Pacheco, Cintia
Padilla, Shirley
Jiménez, Mercedes Pilar
Cardozo, Graciela
Castillo, María Susana
Díaz, Rubén Orlando

ARTICULO 2°: Hágase saber a los interesados, a la Dirección Administrativa Contable y al Departamento de Química. Cumplido, RESÉRVESE.

NMA


Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS